

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA  
FAMILIAR.**

**DECRETO EXENTO E-DEX02759-2024**

VALLENAR, ..... 10/07/2024

**VISTOS:**

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar del Sr. José Antonio Briceño Arancibia
2. Artículo N° 26 del D.L. de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO :**

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. José Antonio Briceño Arancibia, con domicilio comercial en calle Avda. Armando Rossel N° 636 Villa San Ambrosio, con el giro de "Taller de pintura y desabolladura autos".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del art.26 del D.L.3063/79 Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingreso vigente para el año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Por orden del Sr. Alcalde**

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 10/07/2024 12:46:58 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 10/07/2024 11:04:25 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia, Dirección Control, Depto. Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

Vallenar